



San Andrés, Isla, Veinticinco (25) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

Radicación	88001-4003-001-2022-00043-00
Referencia	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Dwite Quimbay Castro
Auto No.	0309-22

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, observa el Despacho que dentro del término establecido en el inciso 4 del artículo 90 del C.G.P. el extremo activo no subsanó las irregularidades que presentaba el libelo introductor, advertidas en el auto calendado siete (07) de marzo del año en curso.

En mérito, de lo brevemente expuesto, se,

RESUELVE

PRIMERO: RECHACESE la demanda ejecutiva promovida por el BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra el señor DWITW QUIMBAY CASTRO, por lo expuesto en este proveído.

SEGUNDO: Háganse las anotaciones de rigor en los libros radicadores y líbrense las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Mao

Firmado Por:

**Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0a722db7e571ec55f880b8c526e887d2c9475db6775b02306bf4e9956933958**

Documento generado en 25/03/2022 05:08:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>